RESOLUCIÓN SNE-003-2019

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.004-2018

"Contratación de Suministro de Servicios de Limpieza y Afines para el año 2019, para los Edificios de la Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias 911".

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco (05) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019).

VISTA: ACTA DE INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.004-2018 "Contratación de Suministro de Servicios de Limpieza y Afines para el año 2019, para los Edificios de la Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias 911".

CONSIDERANDO: Que en día y fecha día lunes 10 de diciembre de dos mil dieciocho (2018) **LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911),** llevó a cabo el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas correspondiente al proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.004-2018 "Contratación de Suministro de Servicios de Limpieza y Afines para el año 2019, para los Edificios de la Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911)" acto en el cual presentaron ofertas las empresas: Super Clean, S. de R. L. Hondulimpiezas S. de R. L. de C. V. Servicios HIGIA según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas y en Acta de Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, antes referidos.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Evaluación después de realizar el Análisis y Evaluación de las Ofertas de conformidad a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, y el Documento Base de Licitación, en forma unánime emitió el Acta de Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y remitió al Señor Ministro Director de la Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), dentro del plazo señalado al efecto y cuyo orden es el siguiente:

1. **Super Clean, S. de R. L.** por un monto de **Siete Millones Novecientos Ochenta y Un Mil Novecientos Veinte Lempiras Exactos (L. 7,981,920.00)**, incluido Impuesto Sobre Venta, presentando una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto de Ciento Sesenta Mil Lempiras Exactos (L.160,000.00). Presentando veintitrés (23) productos muestras de cuarenta y uno (41) solicitados.

2. **Hondulimpiezas S. de R. L. de C. V.** por un monto de **Ocho Millones Trescientos Noventa y Ocho Mil Ciento Treinta y Cuatro Lempiras con Sesenta y Dos**

3. **Centavos (L. 8,398,134.62)**, incluido Impuesto Sobre Venta, presentando una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto de Ciento Ochenta y Ocho Mil Lempiras Exactos (L. 188,000.00). Presentando treinta y cuatro (34) productos muestras de cuarenta y uno (41) solicitados.

4. **Servicios HIGIA** por un monto de **Siete Millones Setecientos Once Mil Quinientos Sesenta y Siete Lempiras con Ochenta y Dos Centavos (L. 7,711,567.82)**, incluido Impuesto Sobre Venta, presentando una Fianza de Sostenimiento de Oferta por un monto de Doscientos Mil Lempiras Exactos (L. 200,000.00). Presentando treinta y nueve (39) productos muestras de cuarenta y uno (41) solicitados.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Evaluación realizó la siguiente **RECOMENDACIÓN:**

1. Que la Licitación Pública No.004-2018, sea adjudicada al Oferente III, la Empresa SERVICIOS HIGIA S. DE R.L. en vista de que es la oferta QUE CUMPLE SUSTANCIALMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES LEGALES, FINANCIERAS Y TECNICAS DEL PLIEGO DE LICITACION, ADEMAS DE AJUSTARSE A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA ASIGNADA PARA DICHA LICITACIÓN PUBLICA, y por ello la mejor calificada y de mayor conveniencia para el Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911).

2. Si por alguna circunstancia no se pudiera formalizar la contratación con el oferente antes enunciado, se recomienda adjudicar el proceso a la empresa HONDULIMPIEZAS S. DE R. L. DE C. V. en virtud que su oferta ocupa el segundo lugar en mérito.

POR TANTO: El Señor Ministro Director Nacional de la **DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911),** en uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación de los artículos: 36 numeral 8, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 11, 12 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 136, 139 y 142 de su Reglamento.

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.004-2018 "Contratación de Suministro de Servicios de Limpieza y Afines para el año 2019, para los Edificios de la Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911)". al oferente III, la Empresa **SERVICIOS HIGIA S. DE R.L.** en virtud de que es la oferta **QUE CUMPLE SUSTANCIALMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES LEGALES, FINANCIERAS Y TECNICAS DEL PLIEGO DE LICITACION, ADEMAS DE AJUSTARSE A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA ASIGNADA PARA DICHA LICITACIÓN PUBLICA,** y por ello la mejor calificada y de mayor conveniencia

para el Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), por un monto evaluado de **Siete Millones Setecientos Once Mil Quinientos Sesenta y Siete Lempiras con Ochenta y Dos Centavos (L. 7,711,567.82)**, incluido Impuesto Sobre Venta, presentando una Fianza de Sostenimiento de Oferta por un monto de Doscientos Mil Lempiras Exactos (L. 200,000.00). Presentando treinta y nueve (39) productos muestras de cuarenta y uno (41) solicitados.

SEGUNDO: Notificar a través de la Gerencia Administrativa de la **DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911)** a los oferentes el contenido de esta Resolución para su conocimiento y demás fines legales. - **NOTIFIQUESE. -**

SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS 911 MINISTRO DIRECTOR NUEVE, UNO, UNO (911)

LISANDRO ROSALES BANEGAS
Director Nacional
Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias
Nueve, Uno, Uno (911)

JORGE LUIS MEJÍA
Secretario General
Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias
Nueve, Uno, Uno (911)